



STESV  
**202433601334321**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 16 de 2024

**Señor**

**LAUREANO SANCHEZ HERNANDEZ**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTA CAI PUENTE ARANDA

KR 52C 43 00

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta Al Radicado Número 202452601684762 Derecho de petición solicitud arreglo daño vial pública sobre la dirección Avenida Carrera 65 A con Calle 18 A CONTRATO 1752-2021 "CONSTRUCCION DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 2"

Respetado señor Laureano

En atención al radicado de referencia y en el cual usted presenta la solicitud correspondiente al "arreglo daño vial pública sobre la dirección Avenida Carrera 65 A con Calle 18 A", el Instituto De Desarrollo Urbano IDU, a través de la Dirección Técnica De Construcciones se permite indicar que en el desarrollo del contrato 1752-2021 y cuyo objeto es " CONSTRUCCION DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 2", se tiene contemplada la intervención a dicho sector tal y como se evidencia en el cuadro No.1 el cual es tomado del anexo técnico de la licitación correspondiente.

CIV	UPZ	NOMENCLATURA		LONGITUD (m)	VÍA (m <sup>2</sup> )	EP (m <sup>2</sup> )
		DESDE	HASTA			
50002375	111	KR65	CL17A-CL 18	89,25	1.107,00	733,73
16000077	111	CL14	KR65-CL CIEGA	112,55	562,75	516,60
16000060	111	KR63	CL 17 - ACCESO VÍA 17	89,25	1.095,50	885,36
16000057	111	CL17B	KR63 -KR62	89,25	1.168,65	1.525,73
16000052	111	KR63	ACCESO VÍA 17B -CL17B	89,25	1.239,70	1.146,83
16000047	111	KR65	CL 17- CL 17A	89,25	1.386,60	1.217,51
16000043	111	KR63	CL17B -CL 18	89,25	1.249,50	1.002,32
16000038	111	CL18A	KR62 -KR63	89,25	1.162,35	883,27
16000032	111	KR63	CL18 -CL18A	89,25	1.245,30	481,90

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202433601334321**

Información Pública  
Al responder cite este número

CIV	UPZ	NOMENCLATURA		LONGITUD (m)	VÍA (m <sup>2</sup> )	EP (m <sup>2</sup> )
		DESDE	HASTA			
16000029	111	CL 18	KR65 -KR65A	89,25	516,60	255,31
16000028	111	CL18A	KR63 -KR65A	89,25	1.451,25	1.860,76
16000027	111	KR63	CL18A -CL19	89,25	1.319,50	1.009,72
16000024	111	KR65A	CL18 -CL18A	89,25	1.357,80	2.617,65
16000023	111	CL17A	KR65B -KR66	145,95	2.043,30	794,05
16000017	111	KR65A	CL18A -CL18B	89,25	1.071,00	1.413,72
16000016	111	KR66	CL17A -CL18	85,75	943,25	665,84
16000013	111	CL18B	KR65A-KR65B	94,45	661,15	683,37
16000012	111	CL18A	KR65B -KR66	131,25	1.837,50	760,08
16000010	111	CL18B	KR65B -KR66	118,05	826,35	702,61
16000007	111	KR66	CL18A -CL18B	76,25	533,75	644,74
9004002	112	CL 20	KR68A-KR68B	130,85	1.570,20	1.642,40
9003990	112	CL 20	KR68B -KR68C	151,55	1.818,60	1.654,81
9003989	112	KR 68B	CL20 -CL21	95,55	1.146,60	688,54
9003981	112	KR 69B	CL18 -CL18A	107,95	1.295,40	1.074,82
9003980	112	CL 20	KR68C -AK68D	128,05	1.536,60	2.052,65
9003968	112	CL 21	KR 68C - KR 68D	121,55	972,40	966,24
9003967	112	KR 68C	CL 21 - CL 22	112,15	1.345,80	1.636,90
		<b>Totales</b>		<b>2.772,15</b>	<b>32.464,40</b>	<b>29.517,46</b>

Con base en lo anterior, la dirección relacionada en su petición hace parte del alcance definido en el contrato 1752-2021.

Es pertinente aclarar que el contrato está próximo a su reactivación en la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, teniendo en cuenta que ya se cuenta con la aprobación de los diseños por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202433601334321**

Información Pública  
Al responder cite este número

Así las cosas, una vez se inicien las obras correspondientes, por parte del contratista de obra se realizará la respectiva gestión social con la comunidad, en la cual se informará a la ciudadanía los aspectos detallados de las actividades a desarrollar, el cronograma de obra correspondiente y demás aspectos de la obra.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 16-10-2024 03:17:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 31 D 4 05 - cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: CARLOS TAMAYO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: JUAN CAMILO ALVAREZ BUITRAGO- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: OSCAR JAVIER ALBERTO CELY-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial